CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9580452 - 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ALTIOQUIA- CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9580452
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2026
OBJETO	5_9127_407 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
CC o NIT	900854948-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL BAGRE ANTIOQUIA CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL CARRERA 41 # 32-197 BARRIO COMODATOS
FECHA DE INICIO	01/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.770.951,45
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$27.770.951,45
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2026 AL 30/09/2029

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	540 - 47 - 994000039534

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/06/2026	30/01/2027	2.777.095
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/06/2026	30/09/2029	1,388,548
Calidad del servicio	25/06/2026	30/01/2027	2.777.095

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.	El contratista realizó la prestación de los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas, atendiendo las orientaciones del supervisor y desplazándose al lugar indicado, centro de formación minero ambiental de El Bagre Antioquia, conforme a la coordinación previa realizada para el desarrollo de las actividades	Copia del contrato, actas de inicio y terminación, registro fotográfico general de las actividades realizadas
2. Realizar el mantenimiento de las baterías sanitarias de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad y de acuerdo con las directrices orientadas por el supervisor.	El contratista reparó las baterías sanitarias de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad de acuerdo con las directrices orientadas por el supervisor.	Registro fotográfico
3. Presentar junto a la factura un informe del servicio realizado (incluir registros fotográficos). Dicho informe será entregado de forma digital vía correo electrónico al supervisor o supervisora del contrato.	El contratista presentó informe y factura del servicio realizado.	Registro fotográfico
4. Los contratistas deben portar los Elementos de Protección Personal – EPP para la prestación del servicio y certificaciones requeridas, además de la seguridad social al día	El contratista utilizó los Elementos de Protección Personal durante el tiempo que permaneció en la entidad en el desarrollo del objeto contractual del contrato.	Registro fotográfico
5. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021.	El contratista cargo la factura electrónica en la plataforma SECOP II	Registro fotográfico
6. Contar con todos los insumos requeridos (Maquina, personal) para el desarrollo de la prestación del servicio.	Los insumos requeridos para el cumplimiento del contrato fueron aportados por el contratista	Registro fotográfico

7. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El contratista garantizó que los materiales fueran de excelente calidad y totalmente nuevos, conforme a lo exigido en el contrato. Así mismo, se dejó claridad en que el supervisor cuenta con la facultad de solicitar la devolución o cambio de aquellos elementos que presenten fallas o no cumplan con las especificaciones técnicas.	Registro fotográfico

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciándose que el contratista presentó y cumplió con la totalidad de los requisitos y documentos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Asimismo, se verificaron los soportes correspondientes a la implementación del SG-SST, documentación del responsable del sistema, autoevaluación de estándares mínimos y demás requisitos aplicables. Para el personal externo que ingresó a las instalaciones, se verificaron los respectivos soportes de seguridad social y afiliaciones a EPS, AFP y ARL.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el uso eficiente del recurso hídrico y energético, así como con el manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento.
El contratista cumplió con las disposiciones establecidas para la instalación e intervención de dispositivos hidrosanitarios, el uso responsable y eficiente del agua, la implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y el manejo, almacenamiento, transporte y disposición adecuada de los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos generados durante la ejecución de las actividades.
De igual manera, se verificó el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables y la adecuada gestión de los residuos generados, garantizando su disposición conforme a la normatividad ambiental vigente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/09/2026	**FE 278**	**27.770.951**	**27.770.951**	**$45**	**99.99%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Julio – agosto de 2026	Planilla nro. 38304613 del 13/08/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9580452 - 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 23/09/2026
- **Certificación de antecedentes penales**: 23/09/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 23/09/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 23/09/2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Se informa que el contrato **no presenta observaciones** y cumple con los requisitos establecidos para continuar con el trámite correspondiente.

Para constancia se firma: EL BAGRE – ANTIOQUIA, 20 de septiembre de 2026

ALCIBIADES AGUILAR CARDENAS Supervisor(a) del contrato	**YAHIR ARRIETA MENDOZA** Apoyo Técnico a la supervisión

Revisó: Yesica Paola Zapata Rivas
Revisó: Saudís Suarez Chávez
Revisó: Lilibeth Mieles Martínez

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 04:17:04 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900854948**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148287276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 16:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007448545
Código de Verificación	1007448545260923161447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:12:12 PM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007448545**
Apellidos y Nombres: **ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303576907

PIB
09:06:06

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S identificado(a) con NIT número 9008549486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

OPORDIS

CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE ESCOMBROS

El suscrito, **EDUARDO DE JESUS POEZ CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.201.264,** en calidad de propietario/responsable del predio ubicado en el barrio La Paz, municipio de El Bagre, Antioquia,

CERTIFICA:

Que recibió de la empresa **OPORDIS NIT: 900854948-6** material proveniente de actividades de demolición y/o construcción, correspondiente a escombros y material de construcción, los cuales fueron destinados para su aprovechamiento como material de lleno y nivelación dentro de un terreno de carácter privado ubicado en el barrio La Vega del municipio de El Bagre, Antioquia.

El material recibido fue utilizado directamente en el predio para labores de relleno, conformación y adecuación del terreno, evitando su disposición innecesaria en sitios no autorizados y dando un aprovechamiento al material dentro de las condiciones propias del predio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, como constancia del recibo y aprovechamiento del material de escombros entregado por la empresa OPORDIS NIT: 900854948-6, para los fines administrativos y ambientales que correspondan.

Se firma en El Bagre, Antioquia, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Atentamente,

Nombre: EDUARDO DE JESUS POEZ CARVAJAL
C.C. No.: 8.201.264
Propietario / Responsable del predio
Barrio: La Paz, Invasión
Municipio: El Bagre – Antioquia
Teléfono: 3143357040

OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS

Entidad / Empresa: CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATO: CO1.PCCNTR.9580452 DE 2026
OBJETO: 5_9127_407 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026 Elaborado
Fecha de elaboración: 15/09/2026

---

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar de manera consolidada las actividades ejecutadas en el marco del servicio de mantenimiento de baterías sanitarias, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de fluxómetros, griferías, limpieza e instalación de duchas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, higiene y disponibilidad de los servicios sanitarios.

---

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprendió las siguientes actividades:

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de fluxómetros.**
- **Mantenimiento preventivo y correctivo de griferías.**
- **Limpieza profunda de baterías sanitarias.**
- **Instalación y mantenimiento de duchas.**
- **Suministro de materiales y repuestos necesarios (cuando aplicable).**
- **Verificación del funcionamiento posterior a cada intervención.**

---

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.1. Mantenimiento preventivo de fluxómetros

- **Revisión general del estado físico y funcional de los fluxómetros instalados.**
- **Limpieza de componentes internos y externos.**
- **Ajuste de presión y caudal de agua.**
- **Lubricación de mecanismos de cierre.**
- **Detección temprana de fugas o fallas potenciales.**

Resultado: Se logró reducir la incidencia de fallas repentinas y se extendió la vida útil de los equipos.

3.2. Mantenimiento correctivo de fluxómetros

- **Mantenimiento y Reemplazo de fluxómetros con daños irreparables.**
- **Cambio de empaques, diafragmas y válvulas defectuosas.**
- **Reparación de fugas en conexiones.**
- **Ajuste o cambio de mecanismos de activación.**
- **Pruebas de funcionamiento posterior a la reparación.**

Resultado: Se restableció el funcionamiento de los fluxómetros intervenidos, eliminando fugas y mejorando la eficiencia en el uso de los mismos.

3.3. Mantenimiento preventivo de griferías

- **Limpieza de aireadores y filtros.**
- **Desincrustación de residuos minerales.**
- **Ajuste de tuercas y conexiones.**
- **Verificación de cierre hermético.**
- **Lubricación de manijas y mecanismos.**

Resultado: Se mejoró la presión del agua y se previnieron fugas menores.

3.4. Mantenimiento correctivo de griferías

- **Cambio de empaques y cartuchos dañados.**
- **Reemplazo de griferías con corrosión o roturas.**
- **Reparación de fugas en bases y conexiones.**
- **Ajuste o cambio de manijas y mecanismos de apertura.**

Resultado: Se eliminaron goteos y se garantizó el cierre adecuado de las griferías.

3.5. Limpieza de baterías sanitarias

- **Limpieza profunda de lavamanos, inodoros, urinarios y pisos.**
- **Desinfección de superficies de contacto.**
- **Retiro de residuos y acumulación de sarro.**
- **Limpieza de sifones y desagües.**
- **Verificación de olores y obstrucciones.**

Resultado: Se mejoraron las condiciones de higiene y salubridad en los baños intervenidos.

3.6. Instalación y mantenimiento de grifería tipo duchas

- **Instalación de nuevas de grifería tipo duchas según requerimientos.**
- **Reemplazo de cabezales, mangueras y soportes dañados.**

- **Ajuste de presión y temperatura del agua.**
- **Verificación de estanqueidad en conexiones.**
- **Limpieza y desincrustación de componentes.**

Resultado: Se garantizó el correcto funcionamiento y la seguridad en el uso de las duchas.

---

4. RESUMEN CUANTITATIVO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Mantenimiento preventivo y correctivo de fluxómetros marca corona de sanitarios y orinales, incluye desmonte, limpieza y cambio de cualquier elemento necesario para un óptimo funcionamiento	19
Mantenimiento preventivo y correctivo de grifería tipo push de lavamanos marca corona, incluye desmonte, limpieza y cambio de cualquier elemento necesario para un óptimo funcionamiento	22
Mantenimiento preventivo y correctivo de grifería tipo palanca de lavamanos marca, incluye desmonte, limpieza y cambio de cualquier elemento necesario para un óptimo funcionamiento y suministro e instalación de válvula de regulación plástica	39
Mantenimiento preventivo y correctivo de grifería tipo push antivandálico de duchas y orinales, incluye demolición donde se requiera, desmonte, limpieza y cambio de cualquier elemento necesario para un óptimo funcionamiento	14
Cambio de grifería de ducha tipo palanca Ultra ahorradora, incluye Suministro e instalación desmonte grifería existente y cualquier adecuación requerida para su correcto funcionamiento.	10
Cambio de grifería tipo push antivandálica institucional para orinal, incluye, suministro demolición, desmonte grifería dañada, instalación, resane y acabados	2
Corrección de fuga en tubería de abasto intramural de ½” en las duchas baños de mujeres segundo piso bloque 2, incluye demolición en el punto de reparación, tubería y accesorios de ½”, resane y acabado.	1
Cambio de porcelana antideslizante en formato 60x60 color a definir, incluye suministro, instalación desmonte de porcelana existente, pega, boquilla, rejillas de sumideros, vaciado de plantilla donde se requiera y todo lo necesario para su correcta aplicación	30
Mantenimiento preventivo y correctivo de grifería sanitario tipo tanque, incluye desmonte lavado y cambio de cualquier elemento necesario para su correcto funcionamiento.	30
Cambio de grifería tipo push antivandálica institucional mesa para lavamanos, material latón cromado, cierre automático entre 5 y 9 segundos de uso pesado, incluye suministro, instalación y desmonte de grifería existente	1
Cambio de fluxómetro para sanitario 4.8lit, material latón cromado, cierre automático entre 5 y 9 segundos de uso pesado, incluye suministro, instalación y desmonte de grifería existente	1

5. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Hallazgos principales

- **Algunos fluxómetros presentaban desgaste avanzado por uso intensivo.**
- **Varias griferías requerían cambio de empaques por deterioro.**
- **Acumulación de sarro en zonas con agua dura.**
- **Fugas menores en conexiones de duchas antiguas.**

Recomendaciones

- **Programar mantenimientos preventivos cada 3 meses.**
- **Considerar el reemplazo gradual de equipos con más de un año de uso.**
- **Implementar programas de uso racional del agua.**
- **Establecer un plan de limpieza periódica para evitar acumulación de residuos.**

6. CONCLUSIONES

Las actividades ejecutadas permitieron restablecer y optimizar el funcionamiento de las baterías sanitarias, mejorando las condiciones de higiene, disponibilidad y eficiencia en el uso de recursos. Se recomienda dar continuidad a los planes de mantenimiento preventivo para evitar fallas mayores y prolongar la vida útil de los equipos.

Atentamente,



Nombre: ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO
C.C. 1,007,448,545
Representante Legal
Razón Social: OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

DESPUES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



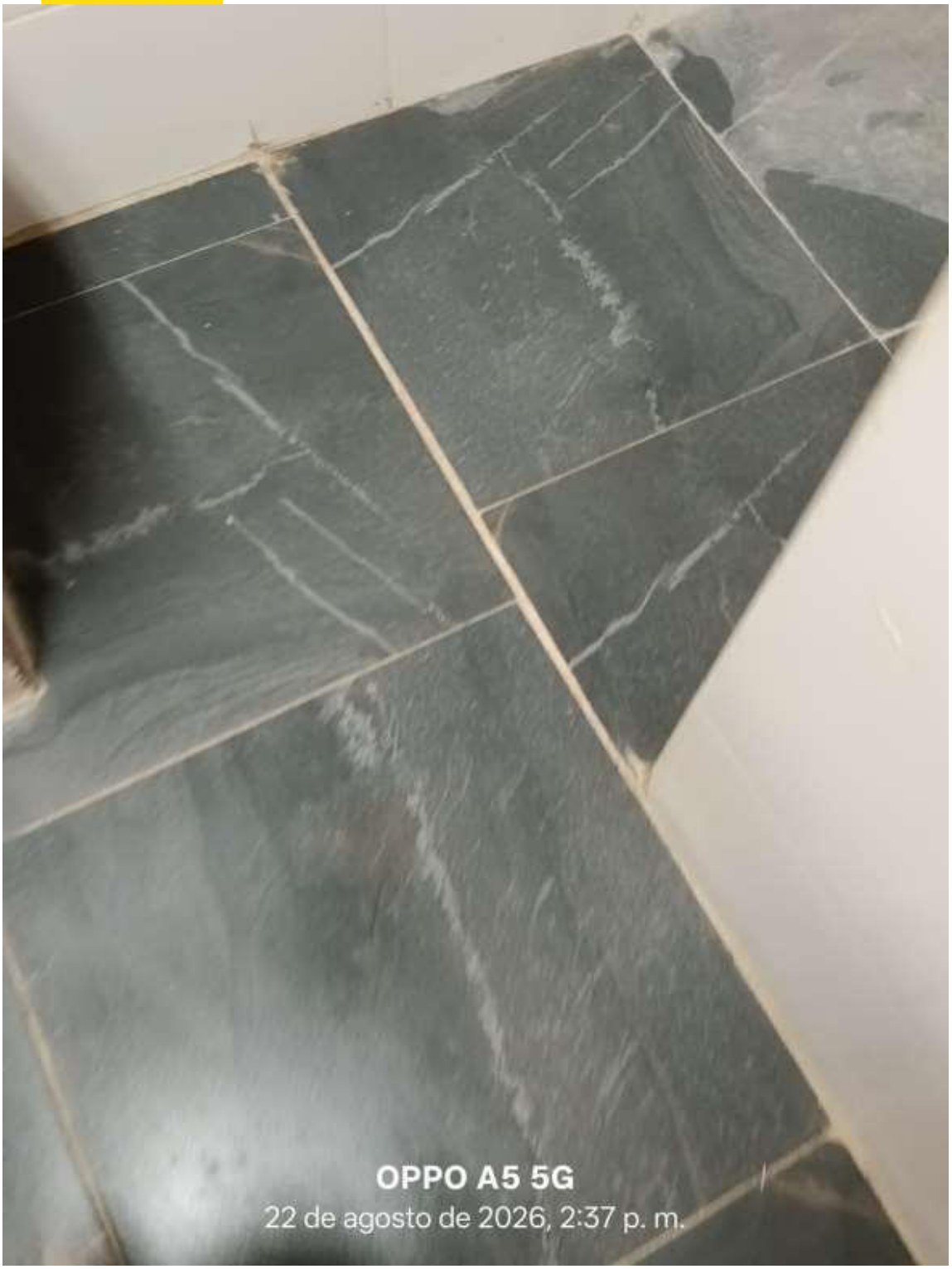
OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



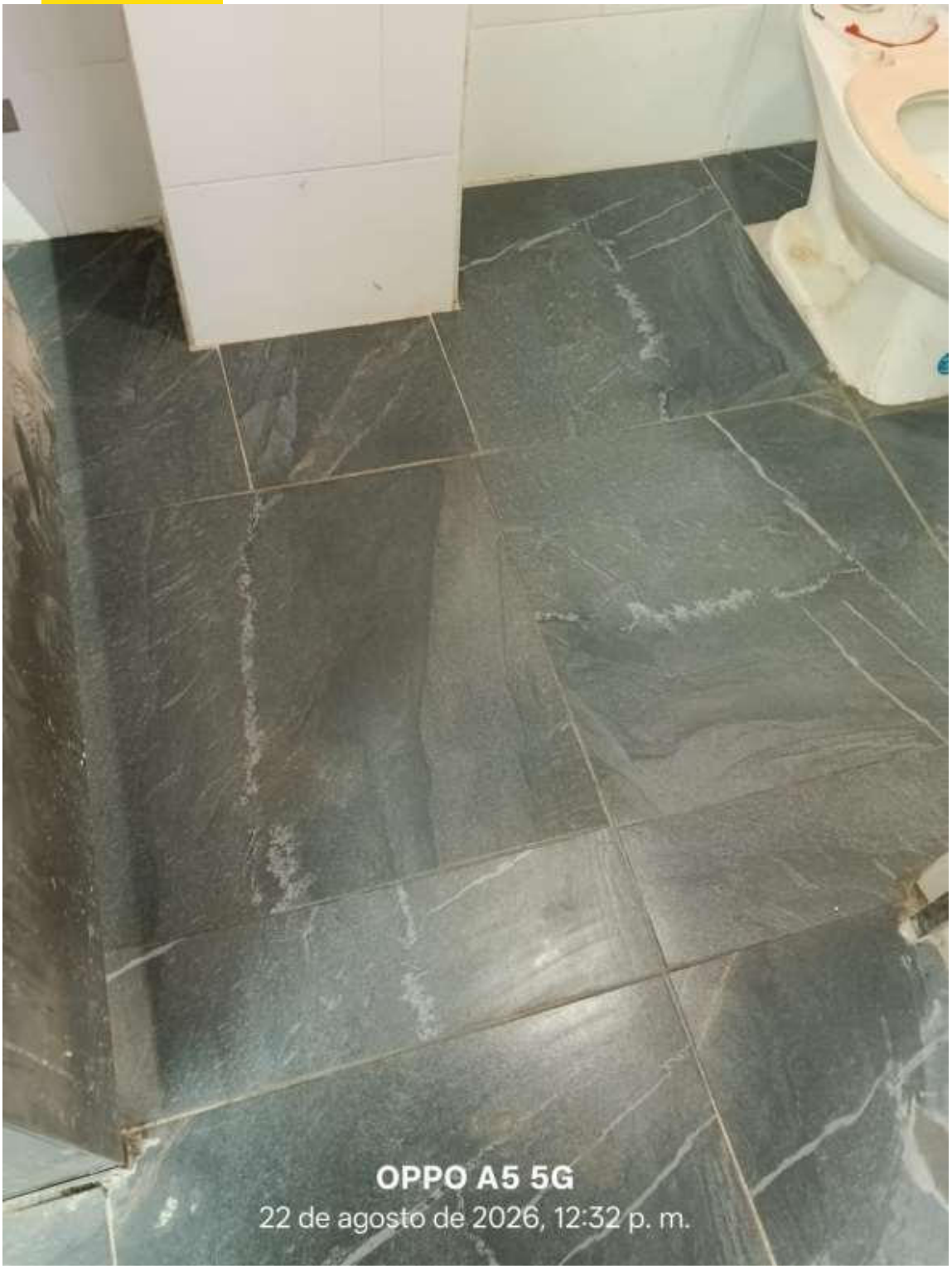
OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

ANTES Y DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6



	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	**Publica Clasificada** ☐	**Publica Reservada** ☐

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR: OPORDIS**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: 5_9127_407 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y especiales - Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera) - Consumo de sustancias químicas - Generación de emisiones - Emergencia por potencial derrame - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Consumo de Energía - Consumo de Agua	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánicos - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A		(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS							
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X				Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X				Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X				Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			X		Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Si aplica	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	x				Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	x				Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

02/06/2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Medellín

Ref.: Proceso MC-ANT-CFMA-014-2026

ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO actuando en calidad de (el representante legal), y MARILUZ BENITEZ PASTRANA identificada con 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA actuando en calidad de (profesional de SST) de la empresa OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S, certificamos que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

La presente se expide [02/06/2026].

Atentamente,

Nombre: ARRIETA VILORIA LUIS FERNANDO
C.C. 1,007,448,545
Representante Legal
Razón Social: OPORTUNIDADES DISPONIBLES S.A.S
NIT 900854948-6

Nombre: MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C. 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA
Profesional de SST
NOTA: SE DEBE AJUSTAR OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO, AL PROCESO ACTUAL

HOJA DE VIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.282.054
BENITEZ PASTRANA
APELLIDOS
MARILUZ
NOMBRES

Mariluz Benitez P.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1998 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00200148-F-0039282054-20091127 0018374082A 1 29551687

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

HOJA DE VIDA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
Identificado con CC 39282054

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 11 de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA EVENTO PMT FEBRERO 22 Y 23 2025 KIOSCO PUEBLO NUEVO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

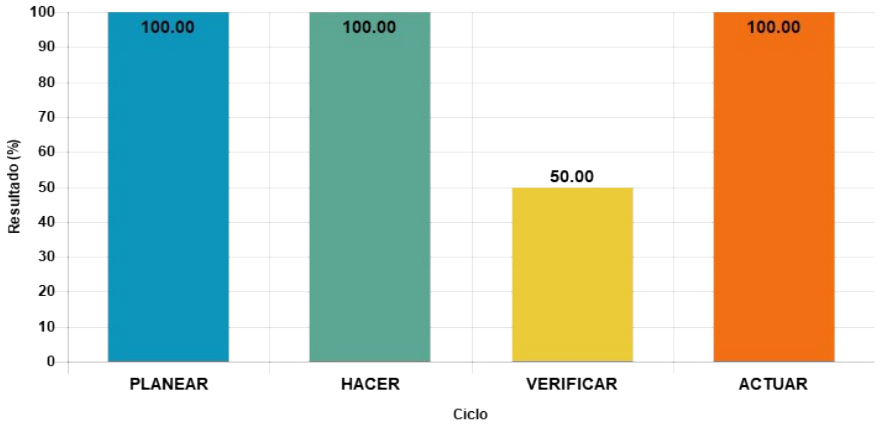
DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA EVENTO PMT FEBRERO 22 Y 23 2025 KIOSCO PUEBLO NUEVO

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Oportunidades Disponibles Sas** ,identificada con **NI 900854948** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **29/04/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%**, **ACEPTABLE**.

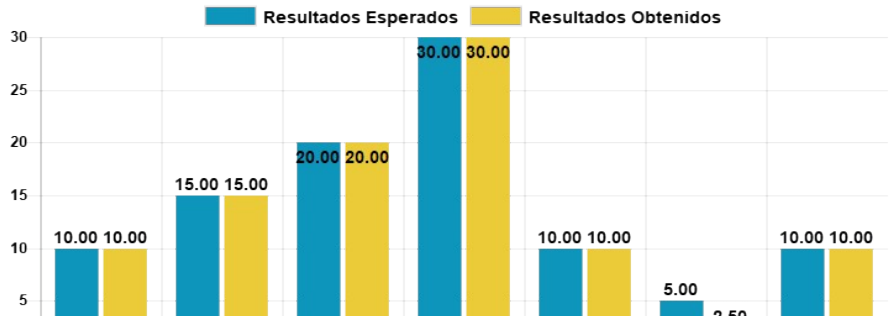
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

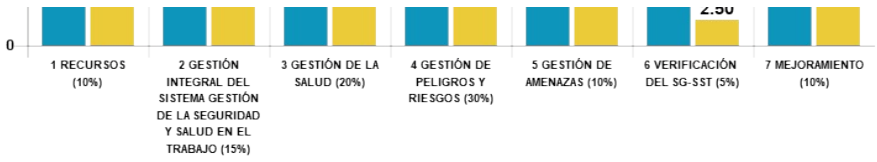
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**97,50%**	**97,50%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**97,50%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **29 abril 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **OPORTUNIDADES DISPONIBLES SAS** identificada con **NI 900854948**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2025** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **III** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **97,5%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **29/04/2026**

Número de Consecutivo: **209212**

	Código: GIL-F-029
	Versión: 11

PROCESO

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE CONTROL CONTABLE DE LA INTERVENCIÓN DE INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		**Pública clasificada**		**Pública reservada**	

FECHA DILIGENCIAMIENTO	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CODIGO CENTRO DE COSTO ORDENADOR DEL GASTO	912710	CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9580452
REGIONAL	ANTIOQUIA	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL	36-02-00-005-912710
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL ANTIOQUIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	25/06/2026
CONTRATISTA	OPORDIS	NIT	900854948
OBJETO:	5_9127_407 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026		

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
Anticipo	0		0
Valor inicial del contrato	27.770.951,45		27770951,45
Adición 1			0
Adición 2			0
Adición 3			0
Valor total del contrato	**27770951,45**	**0**	**27770951,45**

IDENTIFICACIÓNDE CUENTA CONTABLE A PAGAR

Si la factura tiene discriminado adecuación y mantenimiento dentro de la misma factura, el supervisor de contrato DEBE diligenciar un formato aparte con el componente de mantenimiento. Leer las instrucciones.

	OBJETO DEL PAGO DE LA FACTURA	CATALOGO DEL GASTO INSTITUCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**
RUBRO	MANTENIMIENTO	SEDES MANTENIDAS	**511115**

La factura electrónica debe tener discriminado el moto de la amortización que se hará del anticipo, para pagarle al contratista el excedente. Si no tiene anticipo, no diligenciar la casilla de amortización.

DATOS GENERALES DEL PAGO

PAGO No.	1	SUBTOTAL FACTURA	$ 27.370.915,00
FACTURA No.	P278	VALOR DEL IVA	$ 400.036,00
FECHA FACTURA	9/09/2026	**TOTAL FACTURA**	**$ 27.770.951,00**
RPs (separados por comas)	186426	AMORTIZACIÓN SEGÚN FACTURA	
TIPO DE PAGO	UNICO PAGO	**VALOR A PAGAR**	**$ 27.770.951,00**

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL**	**CUIDAD O MUNICIPIO**	**DIRECCION DEL INMUEBLE**
ANTIOQUIA	36-02-00-005-000000	EL BAGRE	carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

	NOMBRE	**CEDULA**	**FIRMA**
SUPERVISOR DE CONTRATO	ALCIBIADES AGUILAR	7.222.375	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YAHIR ARRIETA MENDOZA	1040506415	